



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Repetición
Radicación N°: 70-001-33-31-003-2016-00046-00
Demandante: E.S.E. Hospital Local, Nivel I “Nuestra Señora del Socorro” de Sincé -Sucre
Demandado: Alfonso Misael Teherán Tirado
Asunto: Nombra Curador Ad litem

La nota Secretarial da cuenta de lo que es la paralización del proceso por falta de concurrencia del señor ALFONSO MISAEL TEHERÁN TIRADO, quien es el demandado, de allí que en salvaguarda de sus derechos fundamentales al debido proceso y defensa, se dará aplicación a los artículos 40.7 del C.G.P., referente a la designación de curador ad litem, en defensa del citado ciudadano.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase de la lista de auxiliares de la justicia al Dr. JAIRO LUIS SERRANO HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.665.828; como Curador Ad Litem del señor ALFONSO MISAEL TEHERÁN TIRADO, tal como lo establece el artículo 48.7 del C.G.P., quien puede ser ubicado en la calle 17 N° 25-02 del municipio de San Marcos, o al número telefónico 2800448 y celular 3205328671.

SEGUNDO: Désele posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez